

	<b>CERTIFICACIÓN AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
	<b>CÓDIGO: F-GA-TH-33</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
**NIT: 891.180.077-0**

RADICADO:  
2025CS002208-1  
FECHA: 2025-01-20  
2025INT00001056

**CERTIFICA:**

Que, de acuerdo con la solicitud del 17 de enero del 2025, con radicado interno No.2025CS0019671, por parte de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, y una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio de Pitalito, se encuentra que: Existe personal en la planta, pero no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Gobierno e Inclusión social y a la Inspección de Policía del Municipio de Pitalito en las jornadas de acceso a la justicia promoviendo métodos de resolución de conflictos en temas que afecten la integridad urbanística en el marco de la ley 1801 de 2016.
2. Fortalecer a la Secretaría de Gobierno y la Inspección de policía en la implementación de herramientas que permitan agilizar el proceso policivo en el marco de los comportamientos que afectan la integridad urbanística.
3. Acompañar a las actividades institucionales en las que tenga participación la Inspección de Policía y/o en las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del control urbanístico.
4. Acompañar a la Inspección de Policía, en todas y cada una de las etapas de los distintos procesos que se desarrollan, incluyendo la programación documentación y atención de solicitudes por todos los canales habilitados.
5. Fortalecer jurídicamente a la Inspección de Policía en los procesos que se desarrollan, con la asistencia, conceptualización y acompañamientos requeridos.
6. Efectuar acciones para mejorar el proceso de gestión documental en el marco de la prestación de la asistencia que se genere durante la prestación del servicio, y que pueda servir como evidencia de las acciones adelantadas en pro de la ejecución de la meta.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Circular No. 039 del 16 de junio de 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

  


---

**MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA**  
**Secretaria General**

Proyectó: ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, Auxiliar Administrativo

Revisado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA, ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Secretaria General, Líder del Programa de Talento Humano	Cargo: Secretaria General

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila  
Correo electrónico: [secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co)